

3. 3. Plazo de presentación.

El plazo de presentación será de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

3. 4. Lugar de presentación:

La presentación de solicitudes se hará en la Secretaría de la Junta del Puerto y Ría de Bilbao, Campo de Volantín, 41.

3. 5. Importe de los derechos de examen para tomar parte en las pruebas selectivas:

Los derechos de examen importarán la cantidad de 200 (doscientas) pesetas. Esta suma será devuelta a los opositores que no sean admitidos a la práctica de los ejercicios.

3. 6. Defectos en las solicitudes.

De acuerdo con el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, apercibiéndole que si no lo hiciese se archivará su instancia sin más trámites.

4. Admisión de candidatos

4. 1. Lista provisional.

Transcurrido el plazo de presentación de instancias y aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

4. 2. Errores en las solicitudes.

Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

4. 3. Reclamaciones contra la lista provisional.

Contra la lista provisional podrán los interesados interponer en el plazo de quince días, a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», reclamación, de acuerdo con el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

4. 4. Lista definitiva.

Las reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la resolución que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» por la que se apruebe la lista definitiva.

4. 5. Recursos contra la lista definitiva.

Contra la resolución definitiva podrán los interesados interponer recurso de reposición en el plazo de treinta (30) días.

5. Designación, Composición y Actuación del Tribunal

5. 1. Composición del Tribunal.

Estará compuesto por el Presidente de la Junta, el Director del Puerto, el Secretario del Puerto y como vocal un representante de la Dirección General de la Función Pública y otro como suplente.

5. 2. Recusación.

Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

6. Comienzo y Desarrollo de las Pruebas Selectivas

6. 1. Comienzo.

No podrán exceder de ocho (8) meses el tiempo comprendido entre la publicación de la convocatoria y el comienzo de los ejercicios.

6. 2. Identificación de los opositores.

El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los opositores para que acrediten su personalidad.

6. 3. Orden de actuación de los opositores.

El orden de actuación de los opositores se efectuará mediante sorteo público, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

6. 4. Fecha, hora y lugar de comienzo de los ejercicios.

El Tribunal, una vez constituido, acordará la fecha, hora y lugar en que comenzarán las pruebas selectivas y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» al menos con quince (15) días de antelación.

6. 5. Exclusión del aspirante durante la fase de selección.

Si en cualquier momento del procedimiento de selección llegase a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria, se le excluirá de la misma, previa audiencia del propio interesado, pasándose en su caso, a la jurisdicción ordinaria si se apreciase inexactitud en la declaración que formuló.

7. Calificación de los ejercicios

7. 1. Sistema de calificación de los ejercicios.

El Tribunal calificará los ejercicios de cero a diez puntos, siendo la calificación definitiva la que resulte de la totalidad de los puntos obtenidos.

8. Lista de aprobados y propuesta del Tribunal

8. 1. Lista de aprobados.

Terminada la calificación de los aspirantes el Tribunal publicará una relación por orden de puntuación de los opositores, no pudiendo rebasar el número de plazas convocadas.

8. 2. El Tribunal elevará la relación de aprobados a la Junta del Puerto y Ría de Bilbao para que esta expida su nombramiento en atención a lo dispuesto en el apartado p) del artículo séptimo de la Ley de Juntas de Puertos de 20 de junio de 1969.

8. 3. Propuesta complementaria de aprobados.

Juntamente con la relación de aprobados remitirá, a los exclusivos efectos del artículo 112 de la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión, en la que habrán de figurar por orden de puntuación todos los opositores que habiendo superado todas las pruebas excediesen del número de plazas convocadas.

9. Presentación de documentos

9. 1. Documentos.

Los aspirantes aprobados presentarán los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

9. 2. Plazo.

El plazo de presentación será de treinta días a partir de la publicación de la lista de aprobados.

En defecto de los documentos concretos acreditativos de reunir las condiciones exigidas en la convocatoria se podrán acreditar por cualquier medio de prueba exigible en derecho.

9. 3. Excepciones.

Los que tuvieren la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificado del Ministerio u Organismo de que dependen acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

9. 4. Falta de presentación de documentos.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, no presentaren su documentación no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia, referida en el artículo cuarto. En este caso la autoridad correspondiente formulará propuesta de nombramiento, según orden de puntuación, a favor de quienes a consecuencia de la referida anulación tuvieran cabida en el número de plazas convocadas.

10. Toma de posesión

10. 1. Plazo.

En el plazo de un mes, a contar de la notificación del nombramiento, deberá el aspirante tomar posesión de su cargo, entendiéndose que renuncia a la plaza en el supuesto de que no lo verificase dentro del expresado plazo.

Bilbao, 12 de julio de 1972 — El Presidente, Alvaro Delclaux.— El Secretario, Leonardo Amiano.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 24 de junio de 1972 por la que se anula el nombramiento de don Octavio Gil Munilla, Presidente Titular del Tribunal del concurso-oposición restringido para la provisión de Cátedras de Institutos Técnicos de Enseñanza Media de «Geografía e Historia» y se nombran nuevos Presidentes Titular y suplente.

Hmo. Sr.: Por Orden ministerial de 11 de mayo de 1971 fué nombrado don Octavio Gil Munilla Presidente titular del Tribunal del concurso-oposición restringido, convocado por Orden de 5 de junio de 1970 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de julio), para la provisión de Cátedras de Institutos Técnicos de Enseñanza Media de «Geografía e Historia».

No habiendo sido aún convocados los Profesores titulares que toman parte en el referido concurs y con el fin de no demorar más tiempo el comienzo de los ejercicios,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en la base 13.3 de la convocatoria, ha resuelto:

1.º Anular el nombramiento de don Octavio Gil Munilla como Presidente titular del referido Tribunal, acordado por Orden de 11 de mayo de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de julio).

2.º Nombrar Presidente titular en sustitución del señor Gil Munilla a don Vicente Palacio Atard, Catedrático de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid, y Presidente suplente a don Ange! Cabo Alonso, Catedrático de Filosofía y Letras de la Universidad de Salamanca.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 23 de junio de 1972.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

ORDEN de 8 de julio de 1972 por la que se declara desierto el concurso de acceso celebrado para provisión de la cátedra de «Gramática general y Crítica literaria» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Granada.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente del concurso de acceso convocado por Orden de 2 de septiembre de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de octubre), para provisión de la cátedra de «Gramática general y Crítica literaria» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Granada,

Este Ministerio, de conformidad con el acuerdo adoptado por el Tribunal del mismo, ha resuelto declarar desierto la provisión de la citada cátedra.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de julio de 1972.—P. D., el Director general de Universidades e Investigación, Luis Suárez Fernández.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se convoca a concurso de traslado la plaza de Profesor agregado de «Botánica (Criptogamia y Fanerogamia)» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Madrid.

Vacante la plaza de Profesor agregado de «Botánica (Criptogamia y Fanerogamia)» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Madrid,

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Anunciar la mencionada plaza de Profesor agregado, para su provisión en propiedad, a concurso de traslado, que se tramitará con arreglo a lo dispuesto en las Leyes de 24 de abril de 1959 y 17 de julio de 1967 y Decretos de 16 de julio de 1959 y 31 de marzo de 1968 y Orden ministerial de 29 de febrero de 1972.

2.º Podrán tomar parte en este concurso de traslado, los Profesores agregados de igual disciplina o equiparada, según se dispone en el artículo 4.º, 22 del Decreto de 31 de marzo de 1968 con dos años, como mínimo, de permanencia activa en el destino que estuvieran ocupando al terminar el plazo de admisión de instancias establecido en la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en la citada Orden ministerial de 29 de febrero de 1972.

3.º Los aspirantes elevarán sus solicitudes a este Ministerio acompañadas de la hoja de servicios, expedida según se determina en la Orden de 17 de septiembre de 1942 («Boletín Oficial del Ministerio» del 28), dentro del plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», por conducto y con informe del Rectorado correspondiente.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 3 de julio de 1972.—El Director general, Luis Suárez Fernández.

Sr. Subdirector general de Personal.

RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se hace pública la lista provisional de admitidos y excluidos al concurso oposición para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Psiquiatría» de la Facultad de Medicina de las Universidades de Sevilla y La Laguna.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1411/1968, de 27 de junio y en la Orden de convocatoria de 15 de marzo de 1972 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de abril).

Esta Dirección General ha acordado publicar la lista provisional de admitidos y excluidos al concurso-oposición convocado, en turno libre, por la mencionada Orden ministerial para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Psiquiatría» de la Facultad de Medicina de las Universidades de Sevilla y La Laguna, constituida por los siguientes señores:

Admitidos

Don Matías Alfonso Ledesma Jimeno.
Don Salvador Cervera Enguix.
Don Antonio López Zanón.
Don José Giner Ubago.
Don José Manuel González Infante.
Don Juan José López-Ibor Aliño.
Don José María Gallart Capdevila.
Don Alfredo Calcedo Ordóñez.
Don Angel Martínez Pina.
Don Enrique Amat Aguirre.
Don Antonio Seva Díaz.
Don Miguel Soler Viñolo.
Don Carlos Ruiz Ogara.

Excluidos

Don Manuel Gómez Beneyto (derechos de examen y de formación de expediente).

Don Valentín José María Conde López (certificado de función docente o de investigación expedido por la Autoridad determinada en el anuncio de convocatoria).

Don Manuel Soriano Ortega (justificar tres cursos de función docente completos, fecha de la lectura de la Tesis Doctoral).

Don Santiago Benito Arranz (escrito de presentación de un Catedrático de Universidad e Informe de la Junta de Facultad original o fotocopia debidamente compulsada).

Don Delfín Abella Gibert (póliza de tres pesetas y certificado de función docente o de investigación expedido por la Autoridad determinada en el anuncio de convocatoria).

Don José María Costa Molinari (póliza de tres pesetas y certificado de función docente o de investigación, expedido por la Autoridad determinada en el anuncio de convocatoria).

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 4 de julio de 1972.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Personal, Manuel Albaladejo García.

Sr. Subdirector general de Personal.

RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se declara desierto el concurso de traslado para provisión de la cátedra de «Medicina Legal» en la Facultad de Medicina de la Universidad de Santiago.

Por falta de aspirantes al concurso de traslado anunciado por Resolución de 22 de abril de 1972 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de junio), para provisión de la cátedra de «Medicina Legal» en la Facultad de Medicina de la Universidad de Santiago.

Esta Dirección General ha resuelto declarar desierto el concurso de traslado de referencia.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 8 de julio de 1972.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Personal, Manuel Albaladejo García.

Sr. Jefe de la Sección de Profesorado de Facultades Universitarias.

RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se hace pública la lista de aspirantes admitidos y excluidos definitivamente para provisión de la cátedra de «Técnica física y Físico-Química aplicada» en la Facultad de Farmacia de la Universidad de Granada.

Vistas las reclamaciones interpuestas al amparo de lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo por varios opositores contra la Resolución de esta Dirección General de fecha 25 de junio del año 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de agosto), por la que se les declara excluidos de las oposiciones anunciadas para la provisión de la cátedra de «Técnica física y Físico-Química aplicada» en la Facultad de Farmacia de la Universidad de Granada, convocadas por Orden de 28 de marzo de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de abril). Considerando suficientes las alegaciones de los interesados para subsanar los defectos apreciados al formular sus solicitudes de concurrencia a las mencionadas oposiciones, que en principio fueron causa de su exclusión,

Esta Dirección General, estimando las reclamaciones de referencia, ha resuelto: